 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 1 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	


1. **OBJETIVO:** Evaluar el cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos de transporte especial No. 407 de 2022 ZIDCAR S.A.S y No. 329 de 2023 Comisionistas Agropecuarios S.A. COMIAGRO S.A. y al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. **ALCANCE:** Cubre las obligaciones específicas ejecutadas por los contratistas, ZIDCAR S.A.S identificado con NIT 900.310.208-1 contrato 407 del 2022 desde el inicio 9 de mayo del 2022 hasta su terminación 8 de mayo del 2023 y Comisionistas Agropecuarios S.A. COMIAGRO S.A. identificado con NIT 800.206.442-1 contrato 329 de 2023 desde el inicio 12 de mayo del 2023 al 30 de junio del 2023 y sus respectivos Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Inicio del 8 de marzo de 2023 y finalización: 28 de julio de 2023.
 - **EQUIPO AUDITOR:** Auditor Líder, Diana Constanza Ramírez Ardila, Asesora de Control Interno Equipo Auditor, Joan Manuel Wilhayner Gaitán Ferrer CTO 336-2023 y Carlos Andrés Vargas Hernández- CTO 339-2023, auditores contratistas de la Oficina Asesora de Control Interno.
4. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**
 - Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" Artículos 23 y 24
 - Artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003, El Decreto 510 de 2003 y la Circular artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003, El Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y al Ministerio de Hacienda y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
 - Minuta del Contrato 407 de 2021
 - Minuta del contrato 329 de 2022
 - Resolución 1565 de 2014. "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".
 - Resolución 1231 de 2016. "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial".
5. **METODOLOGÍA DE TRABAJO:** Para el desarrollo de la auditoria se utilizaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas basados en los métodos de observación, confrontación de información, recalcuro, revisión y comparación.

Durante la fase de planeación, se realizó la solicitud inicial de información a la Subdirección Administrativa con memorando 202311200019073 del 8 de marzo de 2023 y se recibió la respuesta correspondiente mediante memorando 202317200023033 del 17 de marzo de 2023


6. **CONCLUSIÓN:**

Como resultado de la auditoría practicada al cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos de transporte especial No. 407 de 2022 ZIDCAR S.A.S y No. 329 de 2023 Comisionistas Agropecuarios S.A. Comiagro S.A (empresas ejecutoras Platino VIP SAS y Galaxia SA y), así como al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se concluye lo siguiente:

- El contrato de transportes 407 de 2022 suscrito con la empresa ZIDCAR S.A a la fecha de este informe se encuentra finalizado, pendiente de liquidación, presentó dos adiciones, una por valor de \$329.998.000 el 15/11/2022 y otra por valor de \$32.000.000 el 16/02/2023, tuvo una ejecución financiera del 99.96% quedando un 0.04% pendiente por liberar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 2 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- El contrato de transportes 329 de 2023 suscrito con la Comisionista agropecuario S.A. Comiagro S.A, cuyas empresas ejecutaras son Platino VIP SAS y Transporte Galaxia SA, a la fecha de este informe se encuentra en ejecución por 10 meses hasta el 11 de marzo de 2024 y fue suscrito por un valor de \$850.000.000.
- Se pudo constatar los pagos de aportes a seguridad social de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003 de los conductores que prestaron los servicios de transporte de los contratos 407 de 2022 y contrato 329 de 2023.
- Se debe fortalecer el control de verificación de comparendos y multas de los conductores que prestan el servicio de transporte para el pago de las facturas al identificar que el conductor Andrés Rojas identificado con cedula de ciudadanía 80.236.971 reporta el comparendo 11001000000019101711 del 20/02/2018 notificado el 22/02/2018 por valor de \$390.600 Infracción C02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. **Observación No.1**
- Se cumple la cláusula Garantías, al constituir a favor de la CVP las pólizas No. CBO-100013430 por parte del contratista ZIDCAR S.A y póliza No. CBO-100013430 del contratista COMIAGRO S.A, garantizando el amparo de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales.
- Se debe mejorar el control de verificación de la vigencia de los documentos licencia de tránsito; SOAT; licencia de conducción y la revisión técnico-mecánica al evidenciar que SOAT del conductor Johan Cabrera del vehículo con placas GUR600 se encontraba vencido al momento de la ejecución del contrato 407 de 2022. **Observación No.2.**
- Se evidencio que dos (2) de los doce (12) vehículos no cuentan con el dispositivo de control de la velocidad visible, lo que genera el riesgo de multas por exceder los límites de velocidad permitidos por el Código Nacional de Transito ley 769 de 2002 artículos 106 y 107. **Observación No.3**
- Mejorar el control y herramientas que se tienen para validar y corroborar el valor facturado del servicio de transporte, debido que para el mes de julio del año 2022 no se contaba con un consolidado de los servicios realizados, lo anterior en cumplimiento de la cláusula forma de pago **Observación No.4**
- Solo hasta el mes de noviembre se iniciaron los controles para validar los pagos frente a los servicios prestados, este retraso en el control no permitió al grupo auditor determinar si los valores pagados durante los meses de mayo a octubre de 2022 son coherentes frente con los servicios prestados lo que genera incertidumbre sobre los pagos realizados durante estos periodos.
- Las empresas ZIDCAR SAS y PLATINO VIP SAS cumplen con la conformación del Comité de Seguridad Vial y tienen establecido para su desarrollo, objetivos, roles, funciones y se evidencian las reuniones según frecuencia definida.
- Las empresas ZIDCAR SAS y PLATINO VIP SAS tienen documentada la Política de Seguridad Vial la cual fue socializada a los empleados y colaboradores el día 25 de febrero de 2023 y 10 de febrero de 2023, respectivamente.
- Se pudo evidenciar las capacitaciones y planillas de asistencia de los conductores de los vehículos contratados respecto a la política integral, normas ISO, PESV Resolución 40595 de 2022 y buenas prácticas de eco-conducción realizadas por ZIDCAR SAS y PLATINO VIP SAS

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 3 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

7. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de la auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer el control y registro de los contratos de transporte suscritos por la Caja de Vivienda Popular.

7.1. CONTRATO 407 DE 2022 Y CONTRATO DE COMISIÓN 329 DE 2023 - Servicio de Transporte - CVP

Contratista: ZIDCAR S.A.S

Objeto Contrato 407 de 2022: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Caja de la Vivienda Popular.

Fecha de Inicio: 9 de mayo de 2022 **Fecha de Terminación:** 8 de mayo de 2023

Valor del Contrato: \$724.873.602

Valor de Adición No. 1: \$329.998.000

Valor de Adición No. 2: \$32.000.000

Valor Total del Contrato: \$1.086.871.602

Plazo de ejecución inicial: 12 meses

Tabla No. 1. Balance financiero del Contrato 407 de 2022 a 24/07/2023

Meses del Cto 407/2022	Valor Pagado por mes
Mayo/2022	\$121,221,100
Junio/2022	\$136,437,018
Julio/2022	\$106,655,418
Agosto/2022	\$100,310,043
Septiembre/2022	\$130,627,842
Octubre/2022	\$103,779,756
Noviembre/2022	\$74,340,386
Diciembre/2022	\$68,974,195
Enero/2023	\$74,622,184
Febrero/2023	\$77,460,924
Marzo/2023	\$63,174,358
Abril/2023	\$25,591,943
Mayo/2023	\$3,259,218
Total ejecutado	\$1,086,454,385
Valor Contrato 407 de 2022	\$1,086,871,602
Valor para liberar	-\$417,217
% de ejecución presupuestal	99.96%

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2022

Elaboración: ACI

Contratista: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A COMIAGRO S.A

Unión Temporal (Empresas ejecutoras): Transporte Galaxia SA y Platino VIP SAS


Objeto Contrato 329 de 2023: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Caja de la Vivienda Popular.

Fecha de Inicio: 12 de mayo de 2023 **Fecha de Terminación:** 11 de marzo de 2024

Valor del Contrato: \$850.000.000

Plazo de ejecución: 10 meses

Objetivo de auditoria No. 1: Verificar el cumplimiento de la obligación específica No.3 relacionada con la paz y salvos mensuales por concepto de multas o comparendos con la Secretaría de Movilidad y demás autoridades pertinentes.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 4 de 17	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Prueba No. 1: Verificar para una muestra de conductores, a través del aplicativo de la Secretaría de la Movilidad el estado de las multas de los conductores.

Contrato 407 de 2022: De la relación de 16 conductores presentada por la Subdirección Administrativa en formato Excel que presentaron servicio de transporte durante la ejecución del contrato 407 de 2022, se verificó por parte del equipo auditor si registraban multas o comparendos en el aplicativo SIMIT de la Federación Colombiana de Municipios y se pudo evidenciar que el conductor Andrés Rojas identificado con cedula de ciudadanía 80.236.971 presenta el comparendo 11001000000019101711 del 20/02/2018 con fecha de notificación del 22/02/2018 por valor de \$390.600 Infracción C02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos como se puede observar a continuación:

Tabla No. 2. Verificación de conductores del Contrato 407 de 2022 en el aplicativo SIMIT


CONTRATO	PLACA	NOMBRE	CEDULA	EMPRESA DE TRANSPORTE AFILIADA	Verificación ACI en el SIMIT
Contrato 407 de 2022	ESK636	LUIS ALBERTO BELTRAN	79264354	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	FUZ621	JOSE CARLOS MELO	74282499	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	FVL427	ALVARO PIPICANO	76293248	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	FVM443	GIOVANNY LANGLADE	79801758	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GUR394	IVAN DARIO RINCON	79888488	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GUR600	JOHAN CABRERA	1023942610	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GUR678	LUIS ALBERTO DIMATE	80069254	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GUV 233	GIOVANNI RODRIGUEZ	7171639	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GUW482	YAIR CASTRO	1076649882	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GUW496	ALBERTO MUÑOZ	80441693	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	GVK182	LUCIANO GUAPUCAL	5234742	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	LJS742	FABIO GUTIERREZ	80878527	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	TSR673	ANDRES ROJAS	80236971	ZIDCAR SAS	Se encontró comparendo 11001000000019101711 del 20/02/2018 con fecha de notificación del 22/02/2018 por valor de \$390.600 Infracción C02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Contrato 407 de 2022	WLM313	JOSE FERNANDO TORRADO	79554002	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	WOX841	ALBERTO DÍAZ	80266534	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas
Contrato 407 de 2022	WPQ514	FERNANDO ROMAN	79526412	ZIDCAR SAS	Sin comparendos multas

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2022

Elaboración: ACI

Contrato 329 de 2023: Una vez verificado cada uno de los 18 conductores registrados en el mes de mayo de 2023 frente al aplicativo SIMIT de la Federación Colombiana de Municipios se pudo evidenciar que ninguno de ellos presenta multas o comparendos a la fecha.

La Subdirección Administrativa remitió el reporte emitido por el aplicativo SIMIT de la Federación Colombiana de Municipios en el cual se pudo constatar que los conductores con corte al mes de mayo se encuentran a paz y salvo por concepto de multas o comparendos con la Secretaría de Movilidad y demás autoridades pertinentes como soporte para la factura.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 5 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Observación No. 1: Incumplimiento de la obligación de verificar los comparendos y multas de los conductores que prestan el servicio de transporte para el pago de las facturas del contrato No. 407 de 2022

Se pudo observar que dentro del formato de control de comparendos presentado por la Subdirección Administrativa para el contrato No. 407 de 2022 se evidencia que en las casillas de los meses de consulta de los años 2022 y 2023 no se presenta dicho reporte, lo anterior permite evidenciar fallas en el control por parte del supervisor al momento de verificar los antecedentes de comparendos y multas de los conductores que prestan el servicio de transporte a la CVP, incumpliendo con la obligación contractual No. 8. *OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Obligación 3 "Para el trámite de la cuenta los vehículos y conductores que prestaron el servicio durante el período facturado, deberán anexar paz y salvo por concepto de multas o comparendos con la Secretaría de Movilidad y demás autoridades pertinentes y en caso de tener acuerdo de pago vigente por concepto de infracciones de tránsito en el territorio nacional, deberá presentar constancia de estado al día sin perjuicio de las consultas que realice LA CAJA."* y aprobar el pago a favor del contratista sin cumplir con los requisitos establecidos.

Recomendación: A la Subdirección Administrativa asegurar la aplicación del control de verificación mensual en las páginas del SIMIT y de la Secretaría de Movilidad se evidencie el estado de multas y comparendos de los conductores que prestan los servicios en la CVP e incluir dentro del procedimiento 208-SADM-Pr-34 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES V2 un documento de control y registro que permita verificar esta actividad.

Objetivo de auditoria No. 2: Verificar el cumplimiento de la obligación específica No.41 de las constancias de pagos de los aportes a seguridad social de cada uno de los conductores, los cuales se deberán realizar de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y al Ministerio de Hacienda y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el incumplimiento de esta obligación genera la imposición de multas, la terminación unilateral del contrato o la declaratoria de caducidad del mismo.


Prueba No. 2 Verificar las constancias o recibos correspondientes a los pagos de los aportes a seguridad social de cada uno de los conductores para una muestra de conductores.

Una vez recibidas las carpetas con los soportes de los documentos de cada uno de los conductores que prestaron los servicios de transporte de los contratos 407 de 2022 y contrato 329 de 2023 se pudo constatar los pagos de aportes a seguridad social de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 de la ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y al Ministerio de Hacienda y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Objetivo de auditoria No. 3: Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 9 "GARANTÍAS" del Clausulado del Contrato CVP-CTO-407-2022

Prueba No. 3: Verificar el 100% de las garantías respecto a las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se hayan suscrito las garantía.

Contrato 407 de 2022: En cumplimiento de la estipulación contractual No. 9 Garantías el equipo auditor pudo verificar que el contratista ZIDCAR S.A constituyo a favor de la Caja de la Vivienda Popular la póliza No. CBO-100013430 con una vigencia desde el 9 de mayo de 2022 hasta el 9 de

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022	Páginas: 6 de 17	Versión: 6
	Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023	Vigente desde: 01-04-2022	
	Comiagro S.A.		

noviembre de 2023, garantizando el amparo de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales como se observa a continuación:

Tabla No. 3. Póliza del Contrato 407 de 2022

Póliza No.		CBO-100013430	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 724,873,602	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS MUNDIAL	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/05/2022	09/11/2023	\$ 72,487,360.00
PRESTACIONES SOCIALES	09/05/2022	09/11/2023	\$ 72,487,360.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/05/2022	09/11/2023	\$ 72,487,360.00

Póliza No.		CBO-100003020	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 724,873,602	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS MUNDIAL	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	09/05/2022	09/05/2023	\$ 200,000,000.00
PATRONAL	09/05/2022	09/05/2023	\$ 60,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/05/2022	09/05/2023	\$ 60,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/05/2022	09/05/2023	\$ 60,000,000.00

Póliza No.		CBO-100013261	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 724,873,602	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS MUNDIAL	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/04/2022	31/07/2023	\$ 72,487,360.00

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2022. Elaboración: ACI

Por otra parte, se pudo evidenciar que el contratista ZIDCAR S.A actualizo las garantías al momento de presentarse las modificaciones contractuales de adición por valor de \$329.998.000 y \$32.000.000 respectivamente garantizando el amparo de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales como se puede observar en el cuadro anterior.


Tabla No. 4. Póliza del Contrato 407 de 2022 - Adición

Póliza No.		CBO-100013430	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL + ADICIONES		\$ 1.086.871.602	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS MUNDIAL	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/05/2022	09/11/2023	\$ 105,487,160.00
PRESTACIONES SOCIALES	09/05/2022	09/05/2026	\$ 105,487,160.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/05/2022	09/11/2023	\$ 105,487,160.00

Póliza No.		CBO-100013430	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL+ ADICIONES		\$ 1.086.871.602	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS MUNDIAL	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/05/2022	09/11/2023	\$ 108,687,160.20
PRESTACIONES SOCIALES	09/05/2022	09/05/2026	\$ 108,687,160.20
CALIDAD DEL SERVICIO	09/05/2022	09/11/2023	\$ 108,687,160.20

Póliza No.		CBO-100003020	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL+ ADICIONES		\$ 1.086.871.602	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS MUNDIAL	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	09/05/2022	09/05/2023	\$ 232,000,000.00
PATRONAL	09/05/2022	09/05/2023	\$ 69,600,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/05/2022	09/05/2023	\$ 69,600,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/05/2022	09/05/2023	\$ 69,600,000.00

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 329 de 2023. Elaboración: ACI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 7 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Por otra parte, se pudo evidenciar que el contratista 407 de 2022 tiene vigentes las pólizas conforme al garantizando el amparo de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales como se puede observar en el cuadro anterior.

Objetivo de auditoría No. 4: Verificar el cumplimiento de la obligación específica No. 16 los controles frente a las obligaciones de mantener vigente durante la ejecución del contrato: la tarjeta de operación de cada uno de los vehículos ofertados, licencia de tránsito; SOAT; licencia de conducción de los conductores y la revisión técnico-mecánica (de ser procedente), de acuerdo a las normas legales vigentes y la obligación de mantener el vehículo en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, así como de aseo, tanto interior como exterior.

Prueba No. 4: Verificar en una muestra de vehículos el cumplimiento de los siguientes documentos:

- Tarjeta de operación de cada uno de los vehículos
- SOAT
- Licencia de conducción de los conductores
- Revisión Técnico Mecánica


Contrato 407 de 2022: Se verificó mediante los soportes que reposan en el expediente del contrato 407 de 2022 el cumplimiento de la obligación específica No. 16 de mantener vigente durante la ejecución del contrato: la tarjeta de operación de cada uno de los vehículos ofertados, licencia de tránsito; SOAT; licencia de conducción de los conductores y la revisión técnico-mecánica (de ser procedente), de acuerdo a las normas legales vigentes y la obligación de mantener el vehículo en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, así como de aseo, tanto interior como exterior.

Es importante aclarar que el contrato 407 de 2022 a la fecha de realización de esta prueba ya no se encontraba en ejecución por lo que no se pudo verificar en campo condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, así como de aseo, tanto interior como exterior.

A continuación, se muestra la verificación realizada a la vigencia de los siguientes documentos:

Cuadro No. 5. Verificación de cumplimiento de documentos y dispositivos de control de vehículos contrato 407 de 2023

CONTRATO	PLACA	NOMBRE	CEDULA	Tarjeta de operación de cada uno de los vehículos	SOAT	Licencia de conducción	Revisión Técnico Mecánica	Planilla de Aportes
407 de 2022	ESK636	LUIS ALBERTO BELTRAN	79264354	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	FUZ621	JOSE CARLOS MELO	74282499	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	FVL427	ALVARO PIPICANO	76293248	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	FVM443	GIOVANNY LANGLADE	79801758	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	GUR394	IVAN DARIO RINCON	79888488	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	GUR600	JOHAN CABRERA	1023942610	Si	vencido	Si	Si	Si
407 de 2022	GUR678	LUIS ALBERTO DIMATE	80069254	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	GUV 233	GIOVANNI RODRIGUEZ	7171639	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	GUW482	YAIR CASTRO	1076649882	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	GUW496	ALBERTO MUÑOZ	80441693	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	GVK182	LUCIANO GUAPUCAL	5234742	Si	Si	Si	Si	Si

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 8 de 17	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

CONTRATO	PLACA	NOMBRE	CEDULA	Tarjeta de operación de cada uno de los vehículos	SOAT	Licencia de conducción	Revisión Técnico Mecánica	Planilla de Aportes
407 de 2022	LJS742	FABIO GUTIERREZ	80878527	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	TSR673	ANDRES ROJAS	80236971	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	WLM313	JOSE FERNANDO TORRADO	79554002	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	WOX841	ALBERTO DÍAZ	80266534	Si	Si	Si	Si	Si
407 de 2022	WPQ514	FERNANDO ROMAN	79526412	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2022
Elaboración: ACI

Contrato 329 de 2023: El día 17 de julio de 2023 se realizó verificación en campo de 14 vehículos que prestan servicio de transporte a la CVP mediante el contrato 329 de 2023 con el fin de verificar el cumplimiento y vigencia de los documentos siguientes documentos:

Cuadro No. 6. Verificación de cumplimiento de documentos y dispositivos de control de vehículos contrato 329 de 2023


Placa	Modelo	Medición o control de velocidad	Tarjeta de operación	SOAT	Licencia de conducción	Revisión Técnico Mecánica
ILL746	2023	SI CUENTA	SI	SI	SI	N/A
FVL954	2019	SI CUENTA	SI	SI	SI	SI
JOV860	2021	NO CUENTA	SI	SI	SI	SI
FUZ253	2019	SI CUENTA	SI	SI	SI	SI
LSY306	2022	SI CUENTA	SI	SI	SI	N/A
GUZ483	2021	SI CUENTA	SI	SI	SI	N/A
FVL620	2020	SI CUENTA	SI	SI	SI	N/A
LGU992	2023	NO CUENTA	SI	SI	SI	SI
ESK636	2018	SI CUENTA	SI	SI	SI	SI
LQK928	2023	SI CUENTA	SI	SI	SI	N/A
GVX449	2021	SI CUENTA	SI	SI	SI	SI
LWL427	2024	SI CUENTA	SI	SI	SI	N/A

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 329 de 2023
Elaboración: ACI

Se pudo evidenciar que los 14 vehículos inspeccionados que prestan el servicio de transporte a la CVP cuentan con los documentos vigentes y que los modelos de los vehículos se encuentran entre el rango de 2018 a 2024 lo que evidencia que algunos de ellos no requieren por ahora revisión técnico-mecánica.

Observación No. 2: Incumplimiento obligación de control de la vigencia de los documentos licencia de tránsito; SOAT; licencia de conducción y la revisión técnico-mecánica para el contrato 407 de 2022.

Dentro de la información presentada por la Subdirección Administrativa del expediente del contrato 407 de 2022 se observó que en los documentos del conductor Johan Cabrera del vehículo con placas GUR600 presentaba el SOAT vencido al momento de la ejecución del contrato lo que evidencia incumplimiento de la obligación específica No. 16 *“los controles frente a las obligaciones de **mantener vigente durante la ejecución del contrato**: la tarjeta de operación de cada uno de los vehículos ofertados, licencia de tránsito; **SOAT**; licencia de conducción de los conductores y la revisión técnico-mecánica (de ser procedente), de acuerdo a las normas legales vigentes...”*,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 9 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

situación que genera infracciones calificada como una de las más graves en el Código de Tránsito y falta de cobertura para los pasajeros si se presenta un accidente.

Recomendación: A la Subdirección Administrativa de realizar un control mensual efectivo a los documentos: la tarjeta de operación de cada uno de los vehículos ofertados, licencia de tránsito; SOAT; licencia de conducción de los conductores y la revisión técnico-mecánica que permita verificar el estado y la vigencia de los mismos de los conductores que prestan los servicios en la CVP e incluir dentro del procedimiento 208-SADM-Pr-34 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES V2 un documento de control y registro que permita verificar esta actividad.

Objetivo de auditoría No. 5: Verificar el cumplimiento de la obligación No. 20 que los vehículos cuenten con los elementos y medios tecnológicos suficientes a efectos de que se evidencie el funcionamiento adecuado de la aplicación de navegación y transporte en tiempo real y que los vehículos ofertados cuenten con el dispositivo de medición o control de velocidad acorde a lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005.

Prueba No. 5: Realizar una inspección de los vehículos para confirmar que cuenten con los elementos y medios tecnológicos suficientes a efectos de que se evidencie el funcionamiento adecuado de la aplicación de navegación y transporte en tiempo real. y que los vehículos cuenten con el dispositivo de medición o control de velocidad.

Observación No. 3: Incumplimiento de la obligación No. 20 que los vehículos cuenten con dispositivo de control de la velocidad visibles.


Se puede observar en la tabla No. 6, que dos (2) vehículos de los doce (12) verificados del Contrato 329 de 2023 no cuentan con el dispositivo de control de la velocidad visible, lo que genera el riesgo de multas por exceder los límites de velocidad permitidos por el Código Nacional de Tránsito ley 769 de 2002 artículos 106 y 107 Límites de velocidad, al igual posible riesgo de sufrir algún accidente en vía.

Recomendación: A la Subdirección Administrativa solicitar al contratista al momento de iniciar la ejecución del contrato que todos los vehículos cuenten con estos dispositivos.

Objetivo de auditoría No. 6: Verificar el cumplimiento de la obligación No. 49 que los conductores de los vehículos contratados estén capacitados en aspectos asociados a las buenas prácticas de eco conducción con el fin de minimizar los impactos que puedan ser generados por el desarrollo de las actividades.

Prueba No. 6: Verificar las capacitaciones y planillas de asistencia de los conductores de los vehículos contratados.

contrato 407 de 2022: Durante la ejecución del contrato 407 de 2022 se realizó capacitación en política integral, normas ISO, PESV Resolución 40595 de 2022 “Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”, preoperacional, accidentalidad y tramites el día 25 de febrero de 2023, presentando como evidencias planillas de asistencia de los asistentes y una presentación de la capacitación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 10 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Contrato 329 de 2023: Dentro de la información suministrada por la Subdirección Administrativa frente a las capacitaciones en temas de buenas prácticas de eco-conducción se pudo evidenciar durante la vigencia 2023 periodo que lleva en ejecución el contrato 329 de 2023 se han realizado las siguientes capacitaciones:

- Capacitación Clasificación de Residuos y ahorro de agua, energía y 3R
- Clasificación manejo de sustancias químicas
- Capacitación de Seguridad Vial
- Capacitación estilos de vida saludable

Objetivo de auditoria No. 7: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 3 FORMA DE PAGO.

Prueba No. 7: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 3 FORMA DE PAGO.

Contrato 407 de 2022: Verificar que los pagos realizados en cada uno de los periodos cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del contrato 407 del 2023 y se encuentren aprobados por el supervisor del contrato previa presentación de la correspondiente factura, con las planillas como soporte de los servicios prestados, así como demás soportes que deberán ser aprobados y verificados por el supervisor del contrato. Para el pago se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, acompañado de la certificación que acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales, Copia de las nóminas en donde conste el pago del salario factores prestacionales que ocupe para ejecución de la operación.


Contrato 329 de 2023: Durante la ejecución del contrato 329 de 2023 se pudo evidenciar el pago del mes de mayo de 2023 por valor de \$47,202,072 cumpliendo con los requisitos y soportes establecidos en el contrato para dicho pago.

Objetivo de auditoria No. 8: Verificar el cumplimiento y los controles que se tienen frente a la prestación de servicio de transporte.

Prueba No. 8: Verificar mediante muestreo las solicitudes de servicio del mes de julio y noviembre de 2022, verificar que áreas son las que más utilizan el servicio, verificar las planillas de prestación de servicios y cruzarlos con los pagos realizados

La Subdirección Administrativa tiene 5 actividades definidas dentro del procedimiento 208-SADM-Pr-34 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES V2 para el control programación y manejo de los vehículos de transporte de la CVP de la actividad 11 a la 19.

Estas actividades se encuentran soportadas mediante el registro de los documentos 208-SADM-ft-50 - Solicitud programación semanal de servicios, 208-SADM-ft-08 Programación semanal servicio vehicular y 208-SADM-ft-08 Formato programación semanal servicio vehicular el cual es diligenciado por la Subdirección Administrativa posterior al envío por parte de las dependencias del correo electrónico solicitando el servicio vehicular.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.		Páginas: 11 de 17	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Igualmente, mediante memorando 202217200125563 del 21 de noviembre de 2022 la Subdirección Administrativa remitió a todos los Directores, Subdirectores y Asesores de la entidad Lineamientos para la adecuada programación y uso del servicio de transporte terrestre especial – camioneta.

Contrato 407 de 2022: En la tabla No.7 se puede observar que las Direcciones que más utilizaron el servicio de transporte en el mes de julio de 2022 fueron Dirección de Mejoramiento de Vivienda con 20 servicios, seguido por la Dirección de Mejoramiento de Barrios con 10 y la Dirección de Reasentamientos con 17 servicios, esto se debe principalmente a que la mayoría de las labores se desarrollan en territorio

Tabla No. 7. Cantidad de Servicios de transporte por Áreas de la CVP julio y noviembre 2022

DEPENDENCIA	No. De SERVICIOS JUL/2022	No. De SERVICIOS NOV/2022
ASESORIA CONTROL INTERNO	0	1
BARRIOS	10	33
COMUNICACIONES	1	8
D. REASENTAMIENTOS	17	27
DIRECCION GENERAL	5	2
GESTION DOCUMENTAL	0	1
JURIDICA	0	3
OFICINA PLANEACION	0	1
SUB. ADMINISTRATIVA	10	1
TITULACIONES	1	29
TIC	1	0
VIVIENDA	20	102
Total, general	65	208

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2022
Elaboración: ACI

Por otra parte, para el mes de noviembre de 2022 el servicio de transporte fue requerido en 33 oportunidades por la Dirección de Mejoramientos de Barrios, seguido por la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones con 29 servicios y las Dirección de Mejoramiento de vivienda y la Dirección de Reasentamientos con 27 servicios.

Dentro de la información presentada por la Subdirección Administrativa, la dependencia presenta los siguientes costos por servicios:


Tabla No. 8 Costos por servicios Contrato 407 de 2022

LUNES A SABADO					DOMINGOS Y FESTIVOS				
MINUTO	MEDIA HORA	COSTO UNITARIO HORA	COSTO UNITARIO DIA TURNO (8 HORAS)	COSTO UNITARIO DIA TURNO (12 HORAS)	COSTO UNITARIO HORA	COSTO UNITARIO DIA TURNO (8 HORAS)	COSTO UNITARIO DIA TURNO (12 HORAS)	MEDIA HORA	MINUTO
936	\$28,069	\$56,137	\$411,437	\$ 546,903	\$69,254	\$499,924	\$637,956	\$34,627	\$1,154

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2022

Al realizar la verificación de los soportes entregados al equipo auditor de servicios realizados en el mes de julio de 2022 frente al pago realizado en el mismo mes se pudo establecer lo siguiente.

En el cuadro se puede evidenciar una diferencia de \$86.454.384 del valor calculado por el equipo auditor (soportes entregados) frente a lo pagado en el mes de julio.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 12 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Valor de servicios prestados calculado según soportes vs Valor pagado por la CVP mes de Julio de 2022

Cuadro No. 9

No. De Servicios (según soportes)	65				
	Tiempo	Costos	Valor Calculado ACI	Valor Pagado	Diferencia
Horas de servicios	354	\$ 56,137	\$ 19,872,498		
Minutos de servicio	351	\$ 936	\$ 328,536		
TOTAL			\$ 20,201,034	\$ 106,655,418	-\$ 86,454,384

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 407 de 2023. Elaboración: ACI

Por otra parte, para el mes de noviembre de 2022 se realizó la verificación y cruce de los pagos realizados frente a las planillas de reporte de servicios (muestra del 10% de las solicitudes), se pudo corroborar que el número de servicios prestados para este mes fue de 208 servicios y su distribución se puede observar en el cuadro No. 7.

Finalmente, se pudo evidenciar que solo hasta el mes de noviembre se iniciaron los controles de dicha información, lo que no permite al grupo auditor determinar si los valores pagados durante los meses de mayo a octubre de 2022 fueron los correctos lo que genera incertidumbre sobre los pagos realizados durante estos periodos.

Contrato 329 de 2023: Las Direcciones que más utilizaron el servicio de transporte en el mes de mayo de 2023 fueron Dirección de Mejoramiento de Barrios con 10 servicios, seguido por la Dirección de Vivienda de Barrios con 5 y la Dirección de Reasentamientos con 3 servicios.

Cantidad de Servicios de transporte por Áreas de la CVP mayo 2023


Cuadro No. 10

DEPENDENCIA	No. De SERVICIOS JUL/2022
ASESORIA CONTROL INTERNO	0
BARRIOS	10
COMUNICACIONES	1
D. REASENTAMIENTOS	3
DIRECCION GENERAL	0
GESTION DOCUMENTAL	0
JURIDICA	0
OFICINA PLANEACION	0
SUB. ADMINISTRATIVA	1
TITULACIONES	6
TIC	0
VIVIENDA	5
Total, general	26

Fuente: Subdirección Administrativa – Contrato 329 de 2023. Elaboración: ACI

Observación 4: Incumplimiento de lo establecido en la estipulación contractual en la cláusula 3 FORMA DE PAGO – Validación de Pagos

Se pudo evidenciar que para el mes de julio del año 2022 no existe un consolidado donde se identifique el total de todos los servicios realizados durante el mes, en el recalcado realizado por la Asesoría de Control Interno se evidencia una diferencia en el valor pagado de + \$ 86.454.384, dado que el valor facturado fue de \$106.655.418 y el valor recalculado \$20.201.034, con los soportes suministrados.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022	Páginas: 13 de 17	Versión: 6
	Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Vigente desde: 01-04-2022	

Esta situación denota falencias en los controles al momento de verificar los servicios prestados por el contratista 407 de 2022 y falencias en la supervisión del contrato al autorizar los pagos de estos sin los soportes requeridos por parte de la CVP, incumpliendo lo establecido en la estipulación contractual en la cláusula 3 FORMA DE PAGO que indica que “ *La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio prestado en el respectivo período y aprobado por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente factura, con las planillas como soporte de los servicios prestados, así como demás soportes que **deberán ser aprobados y verificados por el supervisor del contrato.** Para el pago se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato...*”

Esta falencia genera incertidumbre sobre los pagos realizados durante el periodo de julio a octubre de 2022.

Recomendación: A la Subdirección Administrativa generar por parte de la supervisión del contrato de transporte herramientas que permitan generar registros y controles frente a los servicios prestados por el contratista y controles frente a los soportes al momento de validar los pagos.

Objetivo de auditoría No. 9: Verificar la existencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S. y la empresa PLATINO VIP S.A.S.


Prueba No. 9: Verificar que se encuentre el "Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV aprobado, adoptado y divulgado".

La Resolución 20223040040595 DE 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones” establece que los PESV deben estar estructurados bajo 5 líneas de acción.

Por lo tanto, para cumplir con el objetivo del proceso de revisión, todos los PESV son evaluados bajo los 5 pilares fundamentales, más un sexto estipulado como valores agregados, los cuales tienen asignado un factor de ponderación, tal como se presenta a continuación:

1. Fortalecimiento Institucional 30%
2. Comportamiento Humano 30%
3. Vehículos Seguros 20%
4. Infraestructura Segura 10%
5. Atención a Víctimas 10%
6. Valores Agregados o Innovaciones

Plan Estratégico de Seguridad Vial es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 14 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de las organizaciones al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S: Se observó que el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR SAS da cubrimiento a todas y cada una de las operaciones y actividades que tienen que ver con los aspectos de seguridad vial de la Organización, dando cumplimiento a la normatividad aplicable vigente en materia de Seguridad Vial y transporte especial de pasajeros. El PESV de ZIDCAR SAS, busca brindar a la Organización las herramientas necesarias para hacer de su operación la más segura posible, alineándose de esta forma a la visión empresarial de ser reconocida como una compañía líder de transporte y logística en el país, busca tener altos estándares de calidad, efectividad y Seguridad Vial de sus operaciones.

Los procedimientos, protocolos y en general los diferentes aspectos incorporados en el PESV, están aplicados para todas y cada una de las actividades desarrolladas por ZIDCAR SAS desde del 01 de abril de 2019.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial fue elaborado por Luis Alberto Salazar quien figura como Director Administrativo, fue revisado por Elizabeth León Araque quien figura como Jefe de Operaciones y fue aprobado por Juan Carlos Pardo Gerente de la empresa ZIDCAR SAS el día.


Así las cosas, se puede concluir que el PESV de la empresa ZIDCAR SAS cumple con la Resolución 20223040040595 DE 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa PLATINO VIP S.A.S: Se observó que el Plan Estratégico de Seguridad Vial, aplica a todos los empleados y contratistas de PLATINO VIP SAS, que en el desarrollo de sus actividades tiene relación con el desplazamiento, el transporte y la operación en la vía y que puedan afectar la seguridad de las personas, el ambiente, los productos o las instalaciones. El documento describe los procesos, políticas, lineamientos y responsabilidades respecto al tema de Seguridad Vial de la empresa PLATINO VIP SAS.

Así las cosas, se puede concluir que el PESV de la empresa PLATINO VIP SAS cumple con la Resolución 20223040040595 DE 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

Objetivo No. 10: Verificar la existencia del Comité de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S. y la empresa PLATINO VIP S.A.S.

Prueba No. 10: Verificar las reuniones del Comité de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S y la empresa PLATINO VIP S.A.S. (Acta de Comité de Seguridad Vial, Objetivos del Comité de Seguridad Vial, Integrantes del Comité de Seguridad Vial, Roles y funciones de los integrantes y Frecuencia de reuniones del Comité de Seguridad Vial).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 15 de 17	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

La conformación del Comité de Seguridad Vial es uno de los puntos más importantes del desarrollo del PESV, puesto que el Comité será el encargado de velar por la ejecución de los objetivos y alcances planteados. Se recomienda que el Comité se conforme de manera interdisciplinaria y que se designe un responsable por pilar. El acta debe contar con: una descripción del desarrollo de las actividades del Plan, de las cuales el Comité realizará seguimiento, firma de todos los involucrados y el desarrollo de la reunión.

Conformación del Comité de Seguridad Vial ZIDCAR S.A.S: Se observó que el día 18 de junio de 2022 en las instalaciones de ZIDCAR SAS, se reunió el representante legal y sus colaboradores para conformar el Comité de Seguridad Vial, dando cumplimiento a la Ley 1503 de 2011, Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016 y Decreto 2851 de 2013.

Se evidenció que se encuentran establecidos los objetivos del Comité de Seguridad Vial, se encuentran definidos los Integrantes del Comité de Seguridad Vial, los Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial. Adicionalmente, está estipulada la Frecuencias de las Reuniones del Comité de Seguridad Vial.

El Comité se reunirá una vez cada tres (3) meses por citación del Representante de la Alta Dirección o su delegado.

El Comité se podrá reunir de forma extraordinaria cuando se presente un evento de alto impacto asociado a seguridad vial (calificado como grave por la normatividad vigente u otro de alta criticidad acorde a la discrecionalidad de ZIDCAR SAS) con el fin de tomar las medidas necesarias y generar un plan de acción eficiente, eficaz y sostenible acorde al evento presentado.

Durante el primer semestre de la vigencia 2022 el Comité de Seguridad Vial se reunió en las siguientes fechas:


1. 10 de marzo de 2022. ACTA 10 marzo de 2022.
2. 21 de junio de 2023. ACTA 21 junio de 2022.

Así las cosas, se observó que la empresa ZIDCAR SAS cuanta con la creación de Comité de Seguridad Vial, tiene establecidos los objetivos del Comité, tiene definidos los roles y las funciones de los integrantes de Comité y cuanta con una frecuencia definida para las reuniones del Comité.

Conformación del Comité de Seguridad Vial PLATINO VIP S.A.S: Se observó que el día 22 de marzo de 2022 en las instalaciones PLATINO VIP SAS, se realizó por parte de la gerencia general y directivos para conformar el Comité de Seguridad Vial, en cumplimiento a los establecido en Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y Resolución 1565 de 2014.

Se evidenció que se encuentran establecidos los objetivos del Comité de Seguridad Vial, se encuentran definidos los Integrantes del Comité de Seguridad Vial, los Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial. Adicionalmente, está estipulada la Frecuencias de las Reuniones del Comité de Seguridad Vial.

El Comité de Seguridad Vial de PLATINO VIP SAS se reunirá de la siguiente manera, reunirse una (1) vez cada tres meses, para un total de cuatro (4) reuniones al año de forma ordinaria de acuerdo con el calendario fijado en la reunión de apertura; así mismo, enviar a los integrantes junto con la convocatoria el orden del día indicando fecha, hora y lugar de la reunión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022	Páginas: 16 de 17	Versión: 6
	Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Vigente desde: 01-04-2022	

Reunirse de forma extraordinaria cada vez que se considere necesario a solicitud de cualquiera de sus integrantes y debe convocarse con tres (03) días hábiles de anticipación adjuntando orden del día e indicando fecha, hora y lugar de la reunión.

Durante el primer semestre de la vigencia 2023 el Comité de Seguridad Vial se reunió en las siguientes fechas:

1. 31 de marzo de 2023. ACTA 1 marzo de 2023.
2. 30 de junio de 2023. ACTA 2 junio de 2023.

Así las cosas, se observó que la empresa PLATINO VIP SAS cuanta con la creación de Comité de Seguridad Vial, tiene establecidos los objetivos del Comité, tiene definidos los roles y las funciones de los integrantes de Comité y cuanta con una frecuencia definida para las reuniones del Comité.

Objetivo No. 11: Verificar la existencia de la Política de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S. y la empresa PLATINO VIP S.A.S.

Prueba No. 11: Verificar que este documentado la Política de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S y la empresa PLATINO VIP S.A.S. y que la conozcan los conductores.

Esta política debe ser tratada de forma similar a la misión, visión, política de seguridad y salud en el trabajo, etc., este tipo de documentos, son directrices de la empresa y definen un estándar al cual se aspira, los cuales son operados en planes de acción concretos y específicos que faciliten su gestión y seguimiento.


En la política se debe relacionar la naturaleza de las actividades de la empresa y de forma general la posición asumida frente a la Seguridad Vial. La política de Seguridad Vial deberá buscar la protección de la vida humana como derecho fundamental.

Política de Seguridad Vial de la empresa ZIDCAR S.A.S: La empresa ZIDCAR SAS es una organización dedicada al servicio de transporte especial de pasajeros por carretera y de Carga, con operación a nivel nacional, con sus respectivas sedes administrativas, comprometida con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión.

Se observó que la empresa ZIDCAR SAS definió los compromisos para dar cumplimiento a la Política de Seguridad Vial de la empresa.

Se puede concluir que la Política de Seguridad Vial está documentada y fue socializada a los empleados y colaboradores de la Empresa ZIDCAR SAS el día 25 de febrero de 2023.

Política de Seguridad Vial de la empresa PLATINO VIP S.A.S: La empresa PLATINO VIP SAS es una organización dedicada al servicio de transporte público, terrestre automotor especial para empresas, ejecutivos, entidades educativas, de turismo y grupos específicos de pasajeros a nivel nacional de forma segura con el fin de prevenir accidentes e incidentes viales que tengan consecuencias negativas, tanto en la integridad física, mental y social de las personas, como en los recursos propios de la empresa. Para ello, la gerencia en conjunto con los trabajadores de la empresa definió los compromisos relacionados con la Política de Seguridad Vial.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna Contratos de Servicio de Transporte Especial No. 407 de 2022 Zidcar S.A.S y No. 329 de 2023 Comiagro S.A.	Páginas: 17 de 17	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Se observó que la Política de Seguridad Vial está documentada y fue socializada a los empleados y colaboradores de la Empresa PLATINO VIP el día 10 de febrero de 2023.

Objetivo de auditoría No. 12: Verificar el Diagnostico de Riesgos Viales de la empresa ZIDCAR S.A.S. y la empresa PLATINO VIP S.A.S.

Prueba No. 12: Verificar que este documentado el Diagnostico de Riesgos Viales de la empresa ZIDCAR S.A.S. y la empresa PLATINO VIP S.A.S. y la aplicación de los controles.

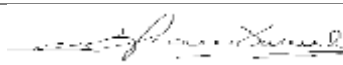

Para realizar la caracterización, evaluación y control de los riesgos se debe definir y aplicar uno (1) o varios procedimientos de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de su misión: dicho procedimiento debe permitir identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización, donde se incluyan desplazamientos laborales, las vías que administra la organización, el entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas) y los trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la organización, con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

Riesgos Viales de la empresa ZIDCAR S.A.S: Se observó que se cuenta con una matriz de identificación de riesgos y valoración del riesgo. Los riesgos se concentran en cargos como el de conductores y no están contemplados todos los actores viales expuestos a riesgos de la movilidad, por esto es importante reconocer a todos los trabajadores, modos y medios utilizados para moverse por causa y ocasión de su trabajo.

Riesgos Viales de la empresa PLATINO VIP S.A.S: Se observó una matriz de identificación de riesgos y valoración del riesgo. Se aporta una encuesta donde se logra identificar preguntas correspondientes a levantar un diagnóstico que sirva como insumo para la construcción de una herramienta que contribuya a la gestión del riesgo. Es muy importante que estas herramientas cuenten con los siguientes cuatro pilares: 1) Identificación del riesgo, 2) Análisis del riesgo, 3) Valoración del riesgo y 4) Tratamiento de los riesgos.

8. Plan de Mejoramiento: Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe final la Subdirección Administrativa definirá las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las cuatro (4) observaciones identificadas, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

9. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
 		
Equipo Auditor Joan Manuel Wilhayner Gaitán Ferrer Contrato CVP-336-2023 Carlos Andrés Vargas Hernández Contrato CVP-339-2023	Auditor Líder Nombre y cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Nombre y cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 18-09-2023	Fecha: 19-09-2023	Fecha: 25-09-2023